

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., marzo 26 de 2021

Rad. 2017-0657

El anterior escrito junto con sus anexos, obren en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, previo a lo pertinente, acredítese la vigencia del poder especial otorgado mediante escritura pública por la parte ejecutante a la señora Rodríguez Bello, igualmente se allegue el Certificado de existencia y representación legal de la sociedad Sistemcobro SAS.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 027
He y 7 ABR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO
Secretario.

fdor